

COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

La Comisión General de Codificación es un órgano de asesoramiento en la preparación de las tareas prelegislativas propias del Ministerio de Justicia. La Subdirección General de Política Legislativa cumple funciones tanto de Secretaría General como de documentación y archivo.

Conforme a la estructura orgánica de nuestro Departamento y el Real Decreto que establece el Estatuto de la Comisión General de Codificación el Subdirector General de Política Legislativa es el Secretario General de la Comisión General de Codificación.

Los trabajos que realiza la Comisión General de Codificación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Real Decreto 160/1997, se desarrollan, bien a través de sus Secciones permanentes, dentro de las cuales se podrán constituir Grupos de trabajo o Ponencias (como es la encargada de la “revisión y puesta al día de la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles), o bien a través de Secciones especiales (como es la actual de Reforma del Código Penal).

En relación con las Secciones generales, de las cinco previstas en el citado Real Decreto (que son las de Derecho Civil, de Derecho Mercantil, de Derecho Público, de Derecho Penal, y de Derecho Procesal), sólo dos de ellas han estado en funcionamiento durante los últimos años, la primera, de Derecho Civil, y la segunda, de Derecho Mercantil.

A lo largo de 2007 los trabajos realizados en las diversas Secciones así como el resto de actividades desarrolladas en la Comisión General de Codificación han sido:

A) Sección Primera, de Derecho Civil.

La Sección primera, de Derecho Civil, bajo la presidencia de D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, tiene 47 Vocales adscritos, de los que entre 14 y 18 han sido asiduos a las 27 reuniones celebradas, en este período. Actúa como Secretaria de Actas de esta Sección D^a Marta Molina Gutiérrez, adscrita a la S. G. T. .

1. La Sección de Derecho Civil lleva aproximadamente trece años trabajando en el estudio de la reforma del Título IV del Libro IV del Código Civil interrumpida por el estudio de otros textos encomendados por el Ministerio.

- Durante el año 2007 la Sección continúa con el estudio de las observaciones que se han formulado al Borrador del Libro IV del Código Civil.

- En las reuniones del 28 de marzo y 11 de abril de 2007 la Sección examina el Anteproyecto de Ley de Adopción Internacional.

2. Informes elaborados:

Informe sobre el texto elaborado por la Sección del “Anteproyecto de Ley de Adopción Internacional”.

3. Por iniciativa de los Presidentes de la Sección Segunda de Derecho Mercantil y de la Sección Primera de Derecho Civil se constituyó un grupo de trabajo en el que participaron miembros de ambas Secciones para evitar contradicciones entre los proyectos que en materia de obligaciones y contratos han elaborado las dos Secciones.

Dentro de la Sección de Civil fueron designados por unanimidad para formar parte del grupo de trabajo los siguientes Vocales:

- D. Antonio Rodríguez Adrados
- D. Jorge Caffarena Laporta
- D. Jesús Díez del Corral y Rivas
- D. Antonio Manuel Morales Moreno
- D. Luís Sancho Mendizábal

Los designados por la Sección de Derecho Mercantil son los componentes de la Ponencia Especial para la elaboración de un Borrador de Anteproyecto de Ley de normas general de obligaciones y contratos mercantiles, constituida por Orden Ministerial de 4 de marzo de 2003:

- D. Fernando Sánchez Calero
- D^a Mercedes Vergez Sánchez
- D. Jose M^a Prada Gonzalez
- D. Angel Rojo Fernández-Río
- D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano

El grupo de trabajo ha celebrado tres reuniones, 26 de abril, 24 de mayo y 18 de junio.

B) Sección Segunda, de Derecho Mercantil.

Por lo que respecta a la Sección Segunda, tiene 41 miembros adscritos, de los que 34 son asiduos a las reuniones. Actualmente su Presidente es D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano y D. Aurelio Menéndez Menéndez

es Presidente Honorario. Actúa como Secretario de Actas D. Andrés Azabarte Galindo.

A lo largo del año 2007 se ha venido dedicando al estudio y elaboración de diversas Propuestas e Informes en relación con Propuestas realizadas por otros Órganos así como a la redacción de los Borradores Anteproyectos de Ley de elaboración de un nuevo Código Mercantil, habiendo llevado a cabo los siguientes trabajos:

1. Textos aprobados:

Propuesta de Anteproyecto de Ley sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (incorpora las Directivas 2005/56/CE, de 26 de octubre de 2005, sobre fusiones transfronterizas y 2006/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, por la que se modifica la Directiva 77/91/CEE del Consejo en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital. 27.03.07.

Obligaciones y Contratos Mercantiles en General. (Libro V Código Mercantil). 12.12.2007.

2. Informes elaborados:

Informe sobre el "Anteproyecto de Ley por la que se regula la protección de consumidores y usuarios en la contratación de bienes y servicios con oferta de restitución posterior de todo o parte del precio y, en su caso, con ofrecimiento de revalorización". 13.02.07. (Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio. BOE núm 299, 14.12.2007)

Informe en relación con las preguntas formuladas por la Comisión Europea sobre responsabilidad civil de los auditores. 13.03.07.

Informe sobre la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación sobre sociedades mercantiles y la incidencia de la competencia autonómica en materia de sociedades cooperativas. 27.03.07.

Informe sobre el Proyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. 27.03.07.

Informe sobre el Tratamiento concursal en el “Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria”. 24.04.07.

Solicitud del Sr. Presidente de la Sección Segunda al Secretario General Técnico de participar en el desarrollo reglamentario del nuevo artículo 35 ter, relativo a la responsabilidad de los auditores, incorporado a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores por la Ley 6/2007, de 12 de abril. 8.05.07.

Informe de la Sección Segunda de la Comisión General de Codificación a la Disposición Adicional Undécima y Décimo Segunda del Proyecto de Ley de impulso a la Sociedad de la Información, en las que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 22.05.07.

3. Grupos de trabajo en otros Ministerios en los que participan miembros de la Sección:

Participación de los Sres. Paz-Ares Rodríguez y Rodríguez Artigas en la elaboración de la Propuesta de Anteproyecto de Ley de mejora de la protección de los consumidores y usuarios. El Sr. Rodríguez Artigas sustituyó al Sr. Bercovitz Rodríguez-Cano, actual Presidente de la Sección.

El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, aprobó el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

4. Encargos en los que se está trabajando:

Orden de 12 de julio de 2007, por la que se nombran Vocales Adscritos a la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación.

En virtud de la orden de 12 de julio de 2007 se han constituido los siguientes Grupos de Trabajo:

Grupo 3

Libro III. Derecho de la competencia. Presidente: D. Cándido Paz-Ares.
Miembros: D. José Massaguer Fuentes y D. Jesús Alfaro Águila-Real.

Grupo 6

Libro V. Título VI. Contratación entre ausentes y contratación electrónica.
Título III. Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas.
Título IV. Cláusulas de exclusiva y cláusulas de confidencialidad. Libro VI. Título II. Capítulo II. Contratos de prestación de servicios electrónicos.

Presidente: D. Rafael Illescas. Miembros: D^a Pilar Perales Viscosillas y D. Manuel Alba Fernández.

Grupo 7

Libro VI. Título I. Capítulos I (Compraventa mercantil en general), II (Modalidades especiales de compraventa), III (Contrato de suministro), IV (Contrato de permuta) y V (protección del adquirente de bienes muebles en el tráfico mercantil). Presidenta: D^a Esperanza Gallego Sánchez. Miembros: D. Guillermo Alcocer Garau y D. Francisco Ruiz Marco.

Grupo 8

Libro VI. Título I. Capítulo VI (Contrato de obra por empresa).
Presidente: D. Juan Luis Iglesias. Miembros: D^a Aurora Martínez Flórez y D. Alberto Vaquerizo Alonso

Grupo 9

Libro VI. Título II. Capítulo I. (Contrato de prestación de servicios mercantiles en general). Capítulo III (Contratos publicitarios). Presidenta: D^a Carmen Alonso Ledesma. Miembros: D. Adolfo Sequeira Martín y D. Luis A. Velasco San Pedro.

Grupo 10

Libro VI. Título II. Capítulo IV (Contratos de servicios turísticos). Capítulo V (Contrato de Cesión de bienes inmateriales). Capítulo VI (Contratos de licencia). Capítulo VII (Contrato de obra inmaterial). Presidenta: D^a M^a Teresa Gispert Pastor. Miembros: D^a Apolonia Martínez Nadal y D. Sebastián Sastre Papiol.

Grupo 11

Libro VI. Título III. (Contratos de colaboración). Presidente: D. Evelio Verdera y Tullés. Miembros: D. Fernando Rodríguez Artigas y D. Ricardo Alonso Soto.

Grupo 12

Libro VI. Título IV. (Contratos de depósito y transporte). Presidente: D. Justino Florencio Duque Domínguez . Miembros: D. Ignacio Quintana Carlo y D^a M^a Jesús Guerrero Lebrón.

Grupo 13

Libro VI. Título V (Contratos mercantiles de financiación). Presidente: D. Roberto Blanquer Uberos. Miembros: D. Ignacio Martínez-Gil Vich y D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

Grupo 15

Libros VI. Título VII (Operaciones en el mercado de valores). Presidente: D. Juan Jesús Roldán Fernández. Miembros: D. Juan Sánchez-Calero Guilarte y D. Javier Rodríguez Pelletero.

Grupo 16

Libro VI. Título VIII. (Contratos de seguros y de mediación de seguros). Presidente: D. Fernando Sánchez Calero. Miembros: D^a María José Sánchez-Andrade Fernández y D. Alberto Tapia Hermida.

Grupo 17

Libro VII (Valores e instrumentos de crédito y de pago). Presidente: D. Angel Rojo Fernández-Río. Miembros: D. Andrés Recalde Castells y D. Jorge Tomillo Urbina.

Los Grupos de Trabajo tienen previsto presentar a la consideración de la Sección Segunda el Texto elaborado a finales del mes de junio.

5. Normas aprobadas durante el año 2007.

Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. (BOE núm. 65, 16.03.2007)

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. (BOE núm. 160, 5.07.2007)

Real Decreto 659/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, para su adaptación a las disposiciones de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España.

C) Sección Especial encargada de la actualización de las vigentes normas sobre el contrato de transporte terrestre.

El Ministerio de Fomento ha venido solicitando una actualización de las vigentes normas del Código de Comercio sobre el contrato de transporte terrestre. El Ministerio de Justicia comparte esa necesidad de poner al día dicha normativa.

Por ello, al amparo del artículo 22 de sus Estatutos se constituyó por Orden de 16 de marzo de 2005, en el seno de la Comisión General de Codificación, una Sección Especial para la regulación del Contrato de transporte terrestre.

Bajo la presidencia de un vocal de la Sección Segunda de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación en su composición

participan expertos en la materia propuestos por la propia Comisión General y por el Ministerio de Fomento.

La Sección es presidida por D. Justino Florencio Duque Domínguez, Catedrático de Derecho mercantil y forman parte de la misma los siguientes miembros: D. Fernando Martínez Sanz, Catedrático de Derecho mercantil; D. Pablo Menéndez García, Catedrático de Derecho administrativo; D. Alberto Emparanza Sobejano, Profesor titular de Derecho mercantil; D. Carlos Gorriz López, Profesor titular de Derecho mercantil; D. Luis M. Piloñeta Alonso, Profesor titular de Derecho mercantil; D. Emilio Sidera Leal, Subdirector General de Ordenación Normativa del Ministerio de Fomento; D^a María Bada de Cominges, Coordinadora de Ordenación y Normativa del Ministerio de Fomento; interviene como Secretaria de actas D^a Marta Molina Gutiérrez, Vocal asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.

El 11 de abril de 2007 terminó la Sección Especial la tarea que le había sido encomendada. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia publicó el Anteproyecto de Ley de Contrato de Transporte Terrestre (Suplemento al número 204, de 15 de julio de 2007).

D) Ponencia encargada de la revisión y puesta al día de la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2005, se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación, una Ponencia para la revisión y puesta al día de la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles, al objeto de que elabore un borrador para la regulación de la referida materia que habrá de constar de Memoria explicativa, Exposición de Motivos y Texto articulado.

Se nombró Presidente de la Ponencia a D. Fernando Sánchez Calero y Vocales a D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano y D. Ángel Rojo-Fernández-Río.

Posteriormente, mediante Órdenes Ministeriales de 20.12.05 se nombraron Vocales de esta Ponencia a los Vocales de la Sección Segunda: D^a. Mercedes Vérguez Sánchez, D. Emilio Beltrán Sánchez, D. Gaudencio Esteban Velasco y D. Jesús Quijano González. Actúa como Secretario de Actas de esta Ponencia D. Andrés Azabarte Galindo.

Durante el año 2007, la Ponencia ha mantenido 14 reuniones. Se ha elaborado la redacción de la Propuesta de Anteproyecto de Ley sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (incorpora las Directivas 2005/56/CE, de 26 de octubre de 2005, sobre fusiones transfronterizas y 2006/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, por la que se modifica la Directiva 77/91/CEE del Consejo en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital. Aprobada por la Sección Segunda de Derecho Mercantil el 27.03.07.

A partir de la fecha de elaboración del Borrador de Anteproyecto anterior se ha estado trabajando en la revisión de la Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles.

E) Ponencia para la elaboración de un Borrador de Anteproyecto de Ley sobre “El estatuto jurídico del empresario mercantil”.

Mediante Orden de 10 de febrero de 2006, se constituyó en el seno de la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación, una Ponencia para la elaboración de un Borrador de Anteproyecto de Ley sobre “El estatuto jurídico del empresario mercantil”.

Se nombró Presidente de la Ponencia a D. Manuel Olivencia Ruiz y Vocales a D. Alberto Bércovitz Rodríguez-Cano, D. Fernando Rodríguez Artigas, D. Roberto Blanquer Uberos, D. Juan Pablo Ruano Borrella, D. Ricardo Alonso Soto y D. Rafael Illescas Ortiz.

La Ponencia durante el año 2007 ha mantenido 7 reuniones a lo largo de las cuales se han elaborado los artículos correspondientes al Libro I del futuro Código Mercantil los cuáles están siendo sometidos a la consideración de la Sección Segunda de Derecho Mercantil.

F) Ponencia para la Coordinación de las tareas de elaboración de un nuevo Código Mercantil.

Mediante Orden de 24 de noviembre de 2006, se constituyó, en el seno de la Sección Segunda de Derecho Mercantil, una Ponencia para la Coordinación de las tareas de elaboración de un nuevo Código Mercantil, integrada por los siguientes miembros: Presidente: D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Vicepresidente: D. Juan Luis Iglesias Prada y Vocales: D. José María de Prada González, D^a Mercedes Vérguez Sánchez, D. Ángel Rojo Fernández-Río y D. Enrique Piñel López

La Ponencia ha mantenido 8 reuniones a lo largo de las cuales ha revisado los trabajos elaborados por los distintos Grupos de Trabajo creados en virtud de la - Orden de 12 de julio de 2007, por la que se nombran Vocales Adscritos a la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación.

G) Archivo de la Comisión

Durante el Año 2007 se ha realizado un DVD denominado “Actas de las sesiones de la Comisión General de Codificación 1828-1994”, que recoge las Actas, desde la fecha indicada que es anterior a la constitución de la Comisión General de Codificación, de todas las materias que han sido objeto de estudio en la Comisión.

En el DVD se reproducen fielmente las referidas Actas organizadas en la siguientes colecciones:

1.- Primeras Actas Originales de Diversas Materias.

2.- Actas del Pleno.

3.- Actas de la Sección Segunda de Derecho Público y Privado, y de la Sección Cuarta de Derecho Penal y Penitenciario.

4.- Actas de la Sección Primera.

5.- Actas de la Comisión Permanente.

6.- Actas de la Sección Tercera de Derecho Procesal y Organización Judicial.

7.- Actas de la Sección Primera, Subsección de Derecho Mercantil.

8.- Actas de la Comisión Extranjera e Información Jurídica.

9.- Actas Sección Quinta, Organización de Tribunales y Derecho Procesal.

H) Investigadores

El Archivo es consultado, por investigadores que acreditan un interés histórico, científico o cultural relevante, previa solicitud de acceso al mismo de conformidad con los Estatutos de la Comisión.

Actualmente existe una copia informática de los fondos del Archivo, siendo esta copia la que sirve a los Sres. Investigadores para realizar sus consultas, consiguiéndose así una mejor conservación y consulta de los fondos del Archivo. Tras la consulta de los fondos se facilita copia en soporte informático –CD o DVD- de los Documentos que necesita cada investigador. Durante el año 2007 el Archivo ha sido consultado por un total de 6 investigadores.

I) Secretaría

En relación con los desplazamientos y abono de las asistencias de los miembros de las distintas Secciones y Grupos de trabajo, en la Secretaría se inicia la tramitación de las Comisiones de servicio y las Cuentas justificativas de los gastos originados en las Comisiones, así como el inicio de los trámites necesarios para el abono de los importes que se devenguen en relación con las Asistencias a las sesiones.

Asimismo se presta la colaboración que es requerida por las distintas Secciones, Ponencias y Grupos de Trabajo en relación con la documentación y comunicaciones necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones relativas a los trabajos que se han ido describiendo en los apartados anteriores.